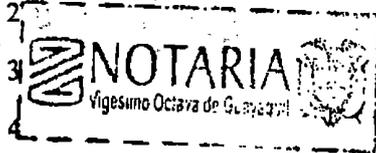


2014	09	01	28	
------	----	----	----	--



**ESCRITURA DE REACTIVACIÓN
DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
DENOMINADA MONCALIERI S.A.
"EN LIQUIDACIÓN"-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

5
6 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, a los **VEINTIÚN** días del mes de
8 **JULIO** del **DOS MIL CATORCE**, ante la **NOTARIA**
9 **VIGÉSIMA OCTAVA** del cantón Guayaquil, **ABOGADA**
10 **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**, comparece la señora
11 **AMELIA ELIZABETH ROSILLO LOSSA**, quien declara
12 ser mayor de edad, de estado civil casada, ingeniera
13 comercial, por los derechos que representa de la
14 compañía denominada **MONCALIERI S.A. "EN**
15 **LIQUIDACIÓN"** en calidad de **GERENTE GENERAL**. La
16 compareciente está domiciliada en el cantón
17 Samborondón, provincia de Guayas, capaz para obligarse
18 y contratar; a quien de conocer doy fe en virtud de
19 haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien
20 instruida en el objeto y resultados de esta escritura
21 pública a la que procede como queda indicado; con
22 amplia y entera libertad para su otorgamiento, me
23 presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA**
24 **NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su
25 cargo sírvase incorporar una por la que conste una
26 reactivación de una sociedad anónima que se otorga a

1
AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



1 de las siguientes cláusulas y declaraciones:

2 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece

3 a la celebración de la presente escritura pública de

4 reactivación de una sociedad anónima, la compañía

5 **MONCALIERI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, sociedad

6 constituida de acuerdo con las leyes de la República del

7 Ecuador, debidamente representada por su Gerente

8 General, señora Amelia Elizabeth Rosillo Lossa, de

9 nacionalidad ecuatoriana, casada, ejecutiva, con

10 domicilio en el cantón Samborondón, conforme consta

11 del nombramiento debidamente inscrito en el Registro

12 Mercantil de Guayaquil que se adjunta al presente

13 instrumento como documento habilitante, y que se

14 encuentra debidamente autorizado para este acto por la

15 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas

16 de la compañía celebrada el treinta de junio de dos mil

17 catorce, cuya copia certificada se adjunta al presente

18 instrumento como documento habilitante. **CLÁUSULA**

19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía

20 **MONCALIERI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** se constituyó

21 mediante escritura pública otorgada el 1 de febrero de

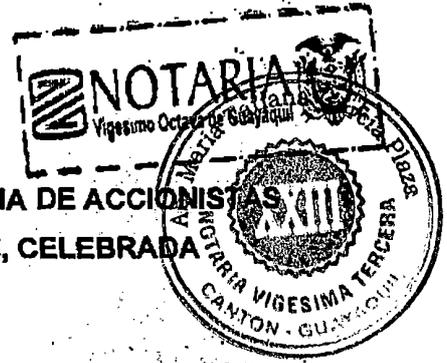
22 1996, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil,

23 abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro

24 Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de marzo de 1996.

25 **B)** La compañía **MONCALIERI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

26 se encuentra actualmente en estado de disolución, según



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA MONCALIERI S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA
EL 30 DE JUNIO DE 2014.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del 30 de junio de 2014, se reúnen en las oficinas de la compañía, ubicadas en la avenida del Ejército 109 y calle Piedrahita, los siguientes accionistas de la compañía Moncalieri S.A. en liquidación (la "Compañía"), a saber:

- a) La señora Amelia Elizabeth Rosillo Lossa, como propietaria de 5.417 acciones;
- b) La señora Wendy Andrea Rosillo Lossa, como propietaria de 9.167 acciones; y
- c) El señor Omar Rosillo Lossa, como propietario de 5.416 acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos (0,04) de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una de ellas.

Actúa como Presidenta de la Junta, la señora Wendy Andrea Rosillo Lossa, y actúa de Secretaria la señora Amelia Elizabeth Rosillo Lossa.

La Secretaría deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la firma de la Presidenta de la Junta, con lo cual se constata, a las diez horas cinco minutos, que los accionistas referidos son propietarios del número de acciones determinadas con anterioridad.

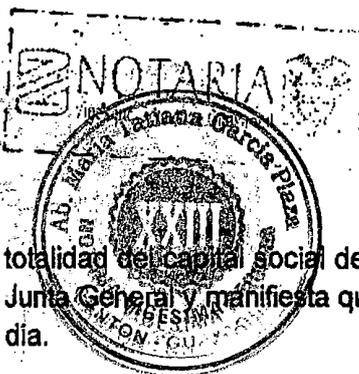
Como los nombrados accionistas representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, estando también unánimes en que se traten los siguientes asuntos como orden del día:

1. Resolver sobre la reactivación de la Compañía que se encuentra en disolución.
2. Autorización a los representantes legales para el otorgamiento de la escritura pública.

En consecuencia, se declara la Junta General Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

La Presidenta de la Junta, considerando que en esta sesión se encuentra representada la

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta de la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos del orden del día.

Acto seguido, la Junta pasa a conocer sobre el primer punto del orden del día. Así, la Presidenta manifiesta que mediante Resolución No. SC-U-DJDL.G.12.0005487 emitida por la Superintendencia de Compañías el 17 de septiembre del 2012 e inscrita e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de noviembre del 2012, se resolvió respecto de la liquidación de la Compañía al encontrarse ésta incurso en causa de disolución prevista en el artículo 360.3 de la Ley de Compañías. Mediante la citada Resolución igualmente se nombró liquidador de la Compañía. Tras realizar las verificaciones correspondientes, se ha comprobado que el nombramiento del liquidador no se encuentra inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.

La Presidenta igualmente informa que no se ha cancelado la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil.

Conociendo este antecedente los accionistas deciden por unanimidad reactivar a la Compañía Moncalieri S.A. "en liquidación"

Para que pueda operar normalmente de conformidad con lo previsto por la Ley de Compañías en virtud de lo estipulado en el artículo 374 dado que no se ha cancelado la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil, por lo que está en plazo para proceder a la reactivación. La señora Wendy Rosillo Lossa manifiesta que para poder reactivar la Compañía debe superarse las causales por las cuales fue disuelta.

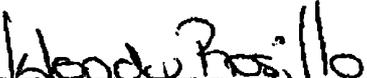
Acto seguido, se pasa a conocer sobre el segundo punto del orden del día. Para lo cual, la Presidenta toma la palabra y manifiesta que es necesario autorizar a los representantes legales para que realicen las actuaciones necesarias y otorguen todos los documentos que se requieran para proceder con la reactivación de la pertinentes y necesarios ante las autoridades para proceder con la reactivación de la Compañía Moncalieri S.A. "en liquidación".

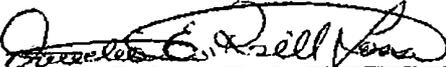
Los accionistas aprueban por unanimidad, con voto salvado de la señora Wendy Andrea Rosillo Lossa y de la señora Amelia Elizabeth Rosillo Lossa, autorizar a los representantes legales de la Compañía (dado que no se ha inscrito en el Registro Mercantil el nombramiento del liquidador de la Compañía) a otorgar todos los documentos necesarios (entre otros, la escritura de reactivación, según lo previsto en el artículo 375 de la Ley de Compañías) y también los autorizan a realizar todos los trámites que fueran pertinentes y necesarios ante las autoridades para proceder con la reactivación de la Compañía Moncalieri S.A. "en liquidación".

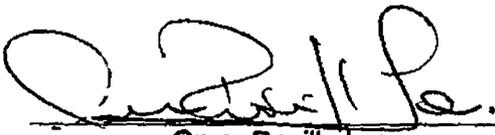


No habiendo otro asunto del cual tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta; y, se reinstala la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.


Wendy Andrea Rosillo Lossa
Accionista
Presidenta de la Junta General


Amelia Elizabeth Rosillo Lossa
Accionista
Secretaria de la Junta General


Omar Rosillo Lossa
Accionista


BAR. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

NOTARIA
Vice-simo Cecilia de Guayaquil



REGISTRACIÓN ÚNICA DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

NUMERO RUC: 0991344160001

RAZON SOCIAL: MONCALIERI S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ROBILLO LOSSA JORGE

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 15/03/1998

FEC. CONSTITUCION: 15/03/1998

FEC. INSCRIPCION: 24/04/1998

FEC. ACTUALIZACION: 22/01/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIO VENTA ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO SERVICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Ciudad: GUAYACUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DEL EJERCITO Numero: 100
Manzana: PIEDRAHITA Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO DE DOMINICOS Telefono Dominillo: 709300

OBBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANLADOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVIDOR DE RENTAS INTERNAS

Numero: 134416 Lugar de emisión: GUAYACUIL, PROV. GUAYAS

Fecha y hora: 22/01/2004 01:31:29



Erica Romero Alfaro
DELEGADA DEL IIC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

Ab. LUCRECIA SOBRANHA LUPEZ
NOTARIA
Vice-simo Beatriz de Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991344160001
RAZÓN SOCIAL: MONCALIERI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NÚMERO ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEO. INICIO ACT.:** 15/03/1090
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
COMPR. VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO PUEBLOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARQUI **Calle:** AV. DEL EJERCITO **Número:** 109
Intersección: PIEUNAHITA **Teléfono Dirección:** 2260308

[Handwritten Signature]
Firma del Contribuyente



[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENDIMIENTOS INTERNOS

Usuario: 15407190

Lugar de emisión:

Fecha y hora: 22/03/2020 07:51:39

ESTACIÓN DE RENDIMIENTOS INTERNOS
DELEGADA DEL SERVICIO DE RENDIMIENTOS INTERNOS
LITORAL SUR

NOTARIA
 No. 100001, Ciudad Lopera
 (Signature)

SECRETARIA DE ECONOMIA
 COMERCIO EXTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y FIANZAS
 028 - 8134
 NUMERO DE CONTROL
 000007802
 CIUDAD LOPERA AMELIA ELIZABETH
 (Signature)

SECRETARIA DE ECONOMIA
 COMERCIO EXTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y FIANZAS
 028 - 8134
 NUMERO DE CONTROL
 000007802
 CIUDAD LOPERA AMELIA ELIZABETH
 (Signature)

SECRETARIA DE ECONOMIA
 COMERCIO EXTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y FIANZAS
 028 - 8134
 NUMERO DE CONTROL
 000007802
 CIUDAD LOPERA AMELIA ELIZABETH
 (Signature)

NOTARIA
 Vigencia otorgada en Guayaquil

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
 NOTARIA VIGESIMA TERCERA
 GUAYAS

Registro Mercantil de Guayaquil

Guayaquil, Diciembre 3 del 2010

REGISTRO MERCANTIL
NOMBRAMIENTO



15 DIC 2010

76-14531-96

Señora
Amelia Elizabeth Rosillo Loasa
Ciudad

De mis consideraciones:



Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía MONCALIERI S.A. convocada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social, por tanto usted tendrá la representación legal judicial y extrajudicial de la misma de manera individual.

MONCALIERI S.A. se constituyó el 1 de Febrero de 1996 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Fálquez Ayala, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Marzo de 1996.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

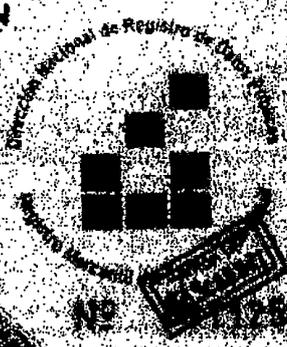
Atentamente,

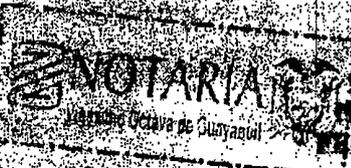
Gabriela Panchana Vargas
Secretaria Ad-Hoc de la Junta
General de Accionistas

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de MONCALIERI S.A. hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía Guayaquil, 3 de Diciembre del 2010.

Amelia Elizabeth Rosillo Loasa
C.C. 0906907692

Registro Mercantil
COMPLECIÓN



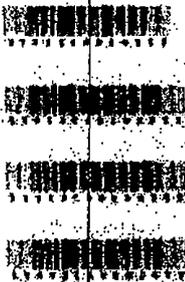


NUMERO DE REPERTORIO: 1343
FECHA DE REPERTORIO: 15/12/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Certifico: que con fecha quince de Diciembre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **MONCALIERI S.A.**, a favor de **AMELIA ELIZABETH ROSILLO LOSSA**, a foja 134.393, Registro Mercantil número 23.961.-

ORDEN: 6138



REVISADO POR:

YF



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 12192

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía **MONCALIERI S. A.**, a favor de **AMELIA ELIZABETH ROSILLO LOSSA**, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el quince de Julio del dos mil trece. - Guayaquil, diecisiete de Julio del dos mil trece.

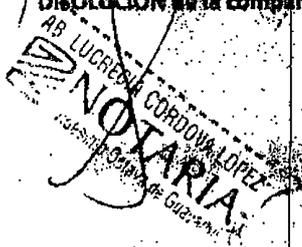
DOCUMENTACION
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

24 DIC 2014 9:00

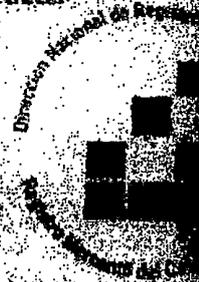
Receptor: Michelle Calderón Palacios

Luis Tardío Murillo
Ab. Luis Tardío Murillo
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

CERTIFICO: Que con fecha *Michelle* 16 de Noviembre del 2012, se inscribió la RESOLUCIÓN N° SC.U.DI.DI.G.12.0005487, dictada el 17 de Septiembre del 2012, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se ordena la **DISOLUCIÓN** de la compañía **MONCALIERI S. A.** - Guayaquil, diecisiete de Julio del dos mil trece.

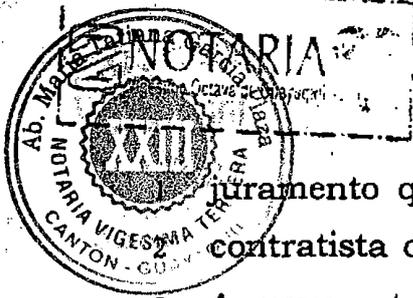


Luis Tardío Murillo
Ab. Luis Tardío Murillo
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO





1 lo dispuesto en la Resolución de Disolución No. SE
2 DJDL.G.12.0005487 emitida por la Superintendencia de
3 Compañías el 17 de septiembre del 2012 e inscrita en el
4 Registro Mercantil el 16 de noviembre del 2012 C) La
5 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
6 en reunión celebrada el 30 de junio de 2014 acordó, por
7 unanimidad, reactivar la Compañía para poder operar
8 con normalidad en los términos del acta de la citada
9 Junta General. Se agrega como documento habilitante a
10 la presente escritura copia certificada del acta de la
11 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
12 de fecha 30 de junio de 2014, en virtud de la cual se
13 acuerda la reactivación de la Compañía. **CLÁUSULA**
14 **TERCERA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** Con los
15 antecedentes expuestos, la señora Amelia Elizabeth
16 Rosillo Lossa, en su condición de Gerente General, y por
17 tanto representante legal de la Compañía, declara que se
18 ha acordado reactivar la Compañía, de conformidad con
19 lo acordado por la Junta General Extraordinaria y
20 Universal de Accionistas de la Compañía en su reunión
21 celebrada el 30 de junio de 2014, cuya copia certificada
22 se adjunta al presente instrumento como documento
23 habilitante. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**
24 **JURAMENTADA.-** La señora Amelia Elizabeth Rosillo
25 Lossa, en su condición de Gerente General, y por tanto
26 representante legal de la Compañía, declara bajo



juramento que la Compañía a la que representa no es contratista del Estado, y que no cuenta con empleados.

3 Agregue usted Señora Notaria, las demás formalidades de
4 estilo para la plena validez de la presente escritura
5 pública. **Firma) Abogado Fernando Cisneros**
6 **Velásquez, Registro del Colegio de Abogados Número**
7 **cero nueve - mil novecientos noventa y seis - doce.-**
8 **HASTA AQUI LA MINUTA.-** En consecuencia la otorgante,
9 se ratifica en el contenido de esta minuta, la misma que
10 queda elevada a Escritura Pública para que surta los
11 efectos legales.- Leída esta escritura por mí la Notaria en
12 alta voz al otorgante, éste se afirma, ratifica, y firma
13 conmigo en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.**-----

14 **P. MONCALIERI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

15
16 

17 **AMELIA ELIZABETH ROSILLO LOSSA**

18 **C.C: 0908907892**

C.V: 028 - 0134

19

20

21

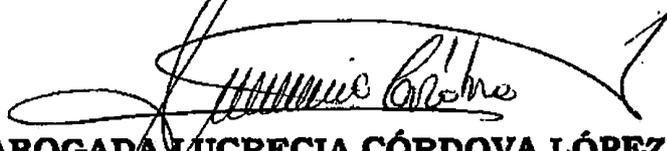
22

23

24

25

LA NOTARIA


ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la escritura pública de **REACTIVACIÓN** de la compañía **MONCALIERI S.A EN LIQUIDACIÓN** el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veintinueve de julio de dos mil catorce.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lucrecia Córdova López".

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

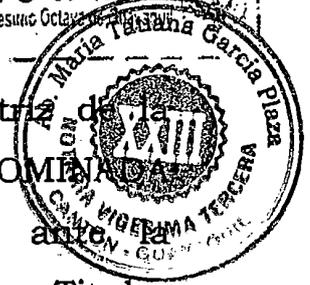
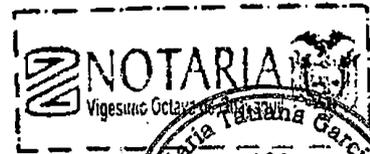
NOTARIA 28
GUAYAQUIL



Que en esta fecha y, al margen de la matricia correspondiente, a la No.366 de 1.996, que contiene la Constitucion de la Compania Anonima denominada Moncalieri S.a., otorgada en esta Notaria, el trece de Octubre del dos mil estorco, en cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo Segundo, de la Resolucion No.SCV.INC .DNASD.SD.14.0029256, de fecha trece de Octubre del dos mil estorco, de la Superintendencia de Companias y Valores en Guayaquil, con nota de la APROBACION de la reactivacion de la Compania MONCALIERI S.A. " En liquidacion " ..-Guayaquil, Octubre 23 del 2.010...




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA MONCALIERI S.A. "EN LIQUIDACIÓN", celebrada ante ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, Notaria Titular Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, con fecha veintiuno de julio de dos mil catorce, he tomado nota de la Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029256, dictada por la Abogada Carlota Camacho Coello, subdirectora de disolución de la Superintendencia de Compañías, de fecha trece de octubre de dos mil catorce, dando cumplimiento a lo que dispone dicha resolución. Doy fe.- Guayaquil, veinticuatro de octubre de dos mil catorce.-

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 53.886
FECHA DE REPERTORIO: 29/oct/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Octubre del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV.INC.DNASD.SD.14.0029256, dictada por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 13 de octubre del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: MONCALIERI S.A., de fojas 104.748 a 104.770, Registro Mercantil número 4.415. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53886



Guayaquil, 30 de octubre de 2014

REVISADO POR:

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

24 DIC 2014 HORA: 9:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: *Michelle*

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Ejecutivo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978, se declara que la fotocopia que antecede, que consta de 3 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,

13 NOV. 2014



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0955305